



suma que satisficiera en lo posible sus deseos
y la reprobación que merecen los horrosos
atentados que el Perro y sanguinario Cabrera
ha hecho con los prisioneros que han del Eger
cito de S. M. y de la Justicia N., lo que envi
ria ala consideracion de las Autoridades
y Demas S. presentes p.^a que le auxiliem con
sus luces afin de adoptar la medida mas
conforme y preventiva p.^a acallar la ansie
dad publica, en cuya virtud por unanimi
dad despues de una larga conferencia ma
nifestaron todos los S. presentes: Que si
bien el sujeto de que se trata es criminal
en todos conceptos asi por su caracter dis
colo y rencilloso, como por estar bien pro
nunciado afecto al Rebelde D. Carlos y haber
persistido a su faccion sobre lo cual bien
justificado esta en la causa que se le ha segui
do en este juzg.^o de primera instancia y
en la que ha sido sustenciado a muerte en
garrote vil por traidor ala Patria; y en tal
concepto no era muy denunciada la
peticion del pp.^o, con todo no estaba en

